



DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DICTAMEN N° 01/2025

Asunción, 19 de setiembre de 2025.

DICTAMEN TECNICO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LLAMADO.

OBJETO DEL DICTAMEN.

De Conformidad al artículo N° 40. Inc. A) de la Resolución DNCP N° 230/2025.

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO:

- Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”
- Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se Reglamenta los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22”
- Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se Reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Resolución N° 39/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 del Ministerio de la Mujer por la cual se aprueba el PAC.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

- a) Nombre de la convocante: Ministerio de la Mujer.
- b) Descripción del llamado: “Adquisición de Tintas y Tóner”.
- c) Unidad o Área requirente: Departamento de Suministro.
- d) Funcionario o Técnico Responsable: Olga Ayala.
- e) Dependencia y Cargo que desempeña: Jefa de Suministro, dependiente de la Dirección Administrativa.
- f) ID (Portal): 475145

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (*)

Por la presente en el marco de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y demás disposiciones pertinentes.

Dicho pedido, obedece a que se identificado la necesidad de cubrir bienes de insumos de tintas y tóner para distintas áreas correspondientes al Ministerio de la Mujer.

En ese sentido primeramente debo informar que por medio de la Resolución N° 333/2025 de fecha 24 de julio de 2025 dentro del llamado “Adquisición de Tintas y Tóner” bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, con ID 464139, fueron adjudicadas varias empresas a fin de proveer el suministro de Tintas y Tóner para el Ministerio de la Mujer. Así mismo mencionar el **Artículo 1° que establece “DECLARAR DESIERTO para Lote N° 1; Cartuchos de Tinta Marca HP- Original/Compatible y DECLARAR DESIERTO para Lote N° 5; Cartuchos de Tóner SAMSUNG-Original/ Compatible”**



Olga Ayala
Jefa de Suministro



Conforme a las documentaciones obrantes y el inventario del Departamento de Suministro esta jefatura determina con relación a la adjudicación mencionada que los bienes declarados desiertos se encuentran en falta a fecha de hoy periodo 2025.

Cabe mencionar que el Ministerio de la Mujer de acuerdo a sus objetivos institucionales y compromiso misional, además de la implementación de reducción de papel (Ley 6562/20), también posee tareas conjuntas interinstitucionales y las diarias, las cuales conllevan el consumo de las Tintas y Tóner, material importante para la utilización de las impresoras y fotocopiadoras (herramientas y elementos de trabajo).

Acorde a las soluciones actuales existentes se determinado cubrir y satisfacer dicha necesidad a través de la planificación institucional proyectada, se menciona que hemos anexado al pedido de inicio de llamado un listado de bienes que serán destinados para la utilización de impresiones y fotocopias de los trabajos y tareas diarias como también de los equipos que utilizarán dichas tintas y tóner.

De acuerdo a los requerimientos se han identificado las características de los bienes a ser adquiridos y realizado un pequeño estudio de mercado con relación a las especificaciones de los equipos y sus insumos para ser utilizados como de sus precios referenciales, se precisa cubrir las necesidades de las distintas dependencias como son el Viceministerio de Administración y Finanzas, Viceministerio de Igualdad y No Discriminación, Viceministerio por los Derechos Mujeres, Servicios de Atención a la Mujer, Centro Ciudad Mujer, Centro Regionales y Albergues para las Mujeres, junto con sus equipos que datan algunos con periodo de (2010 – 2024), los datos, se anexan a planillas con las especificaciones técnicas de los insumos y equipos a ser cubiertos.

Las Especificaciones Técnicas corresponden a la verificación de sus características para el correcto funcionamiento de los equipos de bienes patrimoniales con que cuenta la Institución, cabe acotar que satisfacer esta necesidad proporcionará a toda la institución los elementos apropiados para el cumplimiento de las tareas de cada área del Ministerio de la Mujer.

IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

Dichos requerimientos no tienen limitación a potenciales oferentes ni a su participación, por lo que se ha identificado que dicha justificación NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

A modo aclaratorio, se debe mencionar que tanto los equipos de impresoras como fotocopiadoras que se encuentran detallados en las especificaciones técnicas son a fin de dar referencias para los insumos de tintas y tóner que estos equipos llevan. Sin embargo En las Especificaciones Técnicas no se mencionan marcas conforme al artículo 45 de la Ley de Suministro que dice: “En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma Referencial”.




Olga Ayala
Jefa de Suministro